



Radicación N°. 11001310503120240028100

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho de la señora Juez, informando que el expediente de la referencia regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, luego de haber estudiado el recurso de apelación instaurado por el apoderado judicial de **PORVENIR SA.**

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la decisión proferida por el H. Superior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Superior en decisión del 31 de marzo del 2025.

SEGUNDO: FIJAR la hora de las doce y treinta de la tarde (12:30 pm) del miércoles once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025); con miras a practicar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y las recomendaciones realizadas por el **H. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, las audiencias se realizarán a través de la plataforma digital dispuesta para ello denominada **TEAMS DE MICROSOFT**, así mismo, se podrá realizar la audiencia del Art. 80 CPT y de la ss en la hora y fecha fijadas.

En este sentido, se enviará la citación a los correos electrónicos aportados con los escritos de demanda y contestación. Cualquier inquietud será resuelta a través del correo institucional jlato31@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

G

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy, 26 de mayo del 2025, se notifica
el auto anterior por anotación el Estado
n.º 079


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla



Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **ecbffe0b1f1349ec0a196d8a8ce522f7f007a648f3deed78f42b533d4f4b3ed***

Documento generado en 26/05/2025 08:34:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>